

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO AGENCIA MEDIOS EXPTE. 617CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXLPW-T0CF5-NQJ6K</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2020 a las 9:50:20</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/10/2020 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 09:50



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:50:12 del día 28 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN: 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 617CM/2020**  
**Ref.: MMD**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio de agencia de medios para la planificación e inserción de la campaña publicitaria relativa al servicio municipal de la plataforma OTT para dispositivos móviles del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por suscrito por la Técnico Licenciada en Periodismo, D<sup>a</sup> Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 26 de octubre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "Que, debido a que actualmente todavía se encuentra en proceso la contratación una agencia de medios para gestionar la publicidad y la comunicación institucional del Ayuntamiento de Huelva de cara a los próximos dos años (expediente 6/20), ya que el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno ha sido recurrido por una de las empresas participantes, esta necesidad de difundir en los medios de comunicación el nuevo canal municipal para facilitar su uso por los ciudadanos sólo puede ser cubierta en estos momentos a través de la licitación de un contrato menor.

Se trata de una necesidad nueva, imprevisible y no periódica, ya que surge a raíz de la puesta en marcha de una campaña especial de limpieza y como una medida necesaria para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de su colaboración en el arranque de la misma, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico Licenciada en Periodismo, D<sup>a</sup> Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 23 de octubre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y personas físicas: Carmen García Romero, VSET Media Partner S.L., GESTO Consultores en Comunicación S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y personas físicas siguientes: Carmen García Romero, VSET Media Partner S.L., GESTO Consultores en Comunicación S.L.

5º.- Informe suscrito por la Técnico Licenciada en Periodismo, D<sup>a</sup> Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 26 de octubre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente una agencia de medios para llevar a cabo una campaña de publicidad relativa a la plataforma OTT, por un valor estimado de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS -14.999 € y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS 3.149,79 euros de IVA), según informe de necesidad de fecha 21 de octubre de 2020 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

-VSET MEDIA PARTNER: 14.639 euros para campaña de medios y 360 euros de gastos de comisión. Con un alcance de 8 medios de comunicación local.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:50:12 del día 28 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



-PLAN C COMUNICACIÓN: 14.399 euros para campaña de medios y 600 euros de gastos de comisión. Con un alcance de 8 medios de comunicación local.  
-GESTO COMUNICACIÓN: 14.895 euros para campaña de medios y 140 euros de gastos de comisión. Con un alcance de 10 medios de comunicación local.

3.- Que teniendo en cuenta que los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen los siguientes puntos.

EMPRESAS	COMISIÓN	ALCANCE MEDIOS
Vset Media Partner	360 euros=1,94	8 medios=4
Plan C Comunicación	600 euros=1,16	8 medios=4
Gesto Comunicación	140 euros=5	10 medios=5

4º.- *Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la empresa GESTO COMUNICACIÓN, por un importe de 14.999 euros más 3.149, 79 euros de IVA, lo que supone un total de 18.148, 79 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 8.000,00 € con cargo a la partida 200 341 2260901.

7º.- Consta declaración responsable de Gesto Consultores en Comunicación, S.L.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

*"a) Corresponde a la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dña. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.*

*b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en una agencia de medios para la planificación e inserción de la campaña publicitaria relativa al servicio municipal de la plataforma OTT para dispositivos móviles, a la entidad GESTO Consultores en Comunicación S.L, con domicilio en Calle Alonso Sánchez nº 11 1ªA, de Huelva, con CIF/NIF B-21394184, email: [administracion@gestocomunicacion.com](mailto:administracion@gestocomunicacion.com), por un importe 14.999 euros más 3.149, 79 euros de IVA, lo que supone un total de 18.148, 79 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Licenciada en Periodismo, D<sup>a</sup> Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 26 de octubre de 2020.*

*c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

*d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO AGENCIA MEDIOS EXPTE. 617CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXLPW-T0CF5-NQJ6K</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2020 a las 9:50:20</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/10/2020 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 09:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:50:12 del día 28 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



*tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una agencia de medios para la planificación e inserción de la campaña publicitaria relativa al servicio municipal de la plataforma OTT para dispositivos móviles, a la entidad GESTO Consultores en Comunicación S.L, con domicilio en Calle Alonso Sánchez nº 11 1ª, de Huelva, con CIF/NIF B-21394184, email: [administracion@gestocomunicacion.com](mailto:administracion@gestocomunicacion.com), por un importe 14.999 euros más 3.149, 79 euros de IVA, lo que supone un total de 18.148, 79 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Licenciada en Periodismo, Dª Beatriz Ruiz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, de fecha 26 de octubre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)